



**RESPUESTA A OBSERVACIONES RECIBIDAS EL 20/04/2016  
SOBRE DOCUMENTO PUBLICADO EL 18/04/2016  
HABILITACIONES**

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 03 DE 2016**

**CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
INTEGRALES DE ASESORÍA, CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA  
TÉCNICA INTERDISCIPLINARIA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS  
LABORALES, DE CONFORMIDAD CON EL MARCO LEGAL  
COLOMBIANO VIGENTE, EN EMPRESAS NACIONALES  
DENOMINADAS GRANDES CUENTAS, DURANTE LA VIGENCIA 2016,  
CON COBERTURA NACIONAL**

**VICEPRESIDENCIA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN**

**Abril de 2016**

## 1. OBSERVACIONES RECIBIDAS DE BELISARIO SAS



Bogotá D.C., 20 de abril de 2016.

Señores:

**POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A**  
VICEPRESIDENCIA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN  
Y/O A LA GERENCIA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN.  
Ciudad.

**Ref.: SOLICITUD DE APLICACIÓN LITERAL DE TERMINOS.** Reiteración de solicitud de habilitación técnica y financieramente a Belisario Velásquez y Asociados SAS – BELISARIO SAS de acuerdo a las respuestas a observaciones al resultado de la habilitación técnica, De los Términos de Referencia: INVITACION PUBLICA N° 003 – 2016 cuyo objeto es “CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASesoría, CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA INTERDISCIPLINARIA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, DE CONFORMIDAD CON EL MARCO LEGAL COLOMBIANO VIGENTE, EN EMPRESAS NACIONALES DENOMINADAS GRANDES CUENTAS, DURANTE LA VIGENCIA 2016, CON COBERTURA NACIONAL”

Reciba un cordial saludo.

Dando cumplimiento al proceso de revisión de proponentes, y estando dentro del plazo establecido para presentar nuestra reiteración a las respuestas emitidas a las observaciones al resultado del informe de las habilitaciones técnicas correspondientes al proceso de INVITACION PUBLICA N° 003 – 2016 con objeto “CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASesoría, CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA INTERDISCIPLINARIA EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, DE CONFORMIDAD CON EL MARCO LEGAL COLOMBIANO VIGENTE, EN EMPRESAS NACIONALES DENOMINADAS GRANDES CUENTAS, DURANTE LA VIGENCIA 2016, CON COBERTURA NACIONAL”, a continuación presentamos nuestras observaciones al respecto:

### 1. DE LA RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN RESULTADO HABILITACIÓN FINANCIERA

Según la respuesta emitida por su entidad a las observaciones realizadas al resultado del informe de evaluación financiera, POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS manifiesta que no se acepta la observación presentada el pasado 13 de abril, en la cual Belisario Velásquez y Asociados SAS – BELISARIO SAS solicitó habilitación financiera y cambio del estatus “rechazado”, por lo que a continuación nos permitimos exponer que conforme los criterios de calificación SI CUMPLIMOS:

Según lo indicado en el numeral 3.2.1 verificación de la capacidad financiera (folio 42 de los términos de referencia) se establece que

*\*...para la verificación de los indicadores, los proponentes deberán aportar la siguiente información:*

1. *Un certificado de revisor fiscal o del contador según el caso, en el cual conste cada uno de los valores de los indicadores tomados de la contabilidad con fecha de corte 31 de diciembre de 2014...*” negrilla fuera de texto.



Es decir que según los términos de referencias, la constancia de los valores de indicadores se basa en la información a corte 31 de diciembre de 2014 y para ello se hace soporte en la certificación del revisor fiscal con contador que acredita dicha información. Así mismo en el párrafo siguiente señala:

*"En caso de que falte algún indicador o no correspondan con la información financiera con fecha de corte al 31 de diciembre de 2014, tomará los indicadores del certificado del revisor fiscal o del contador, los cuales deberán coincidir con lo asentado en los estados financieros anexos."*

De tal suerte, que efectivamente las condiciones establecidas en los términos de referencia inequívocamente conducían a considerar que el criterio para establecer los indicadores financieros era la contabilidad a corte 2014 tal como en varias oportunidades se mencionó a folio 42 de los términos de referencia, y así fue presentado; ahora bien, si los términos de referencia hubiesen señalado que los indicadores se realizarían promediando ambos años, o únicamente el 2015, o una comparación de 2015 y 2014, habría sido un hecho que hubiésemos presentados los Estados Financieros a corte diciembre 2015 actuales, que incluyen un ajuste realizado a los ingresos operacionales, que por error contable fueron erróneamente clasificados, situación que hoy nos ubica en cumplimiento total de los indicadores incluso si tomáramos la contabilidad del año 2015.

Para verificar la capacidad financiera conforme lo preceptuado en el numeral que acabamos de transcribir, Belisario Velásquez y Asociados SAS – BELISARIO SAS, presentó a folio 37 y siguientes los estados financieros comparativos 2014 – 2015, y la correspondiente certificación de la capacidad financiera emitida por el revisor fiscal a folios 62 y 63, que contiene el resultado de los indicadores financieros tomados de la contabilidad a fecha de corte de 31 de diciembre de 2014, requisito vigente y válido al momento de evaluar los términos de referencia y no como por error lo asumió el comité.

Así, tal y como lo indica el numeral 1 de este requisito y como la reafirmó la Nota del formato usado por POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. para consignar los resultados de la evaluación financiera publicada el 12 de abril, que describe:

*"NOTA: Para el cálculo de los requisitos financieros de la presente invitación pública se tomaron las cifras de los estados financieros de los proponentes con corte a 31 de diciembre de 2014". (Negrilla y cursiva nuestra, fuera de texto original)*

Por lo anterior, reiteramos que es claro que según los términos de referencia la verificación del componente financiero debía ser realizada con base en la contabilidad a corte 31 de diciembre de 2014., según lo indicado en los términos de referencia, el formato de resultados

De tal manera que no estamos de acuerdo con que el resultado de los indicadores corresponde a la información contable de la empresa a corte 31 de diciembre de 2015 y no 2014 como lo estableció el requisito, según lo consignado en el documento de verificación financiera publicado y copiado a continuación:



POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A  
VERIFICACION FINANCIERA

VALORES EN MILES DE PESOS \$COP

ENTIDAD: BELISARIO VELASQUEZ Y ASOCIADOS  
NIT: 830504800-4

COMPONENTES DE LA CALIFICACION

DESCRIPCION	CUMPLIMIENTO
1 Declaracion de Renta Año Gravable 2014	SI
2 Estados Financieros	SI
3 Tarjeta Profesional del Contador	SI
4 Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal	SI
5 Certificado de Vigencia del Contador	SI
6 Certificado de Vigencia del Revisor Fiscal	SI
7 Dictamen del Revisor Fiscal	LIMPIO

(*) INDICADORES FINANCIEROS	CUMPLIMIENTO
1. Índice de Liquidez	3.09
2. Índice de Endeudamiento	49.7%
3. Capital de Trabajo	\$4,420,063,449
4. Índice de Operatividad > 0.17	0.58
5. Rentabilidad sobre Patrimonio	17.3%
6. Rentabilidad sobre Activos	8.9%
* Resultado Evaluación Financiera	RECHAZADO

  
Elaborado por: Luis Carlos Lopez P.  
Fecha: ABRIL 2016

  
Revisado por: Edwin Perez H.  
Lider Planacion Financiera

Ahora bien, si POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS SA, hubiese tomado la información contable correspondiente a 2014 presentada a folios 37 y 38 de la propuesta, emitida por nuestro revisor fiscal mediante certificación de la capacidad financiera a folios 62 y 63, los resultados que arrojan los indicadores son los siguientes:



CERTIFICACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Bogotá, D.C. Marzo 22 de 2016

Los suscritos quienes firman al final de esta certificación

CERTIFICAN

Que la información que se relaciona a continuación de manera discriminada y detallada, los totales de los Estados Financieros y corresponden a los valores de los indicadores señalados en el decreto 1510 de 2013;

Fecha corte de la información financiera: Diciembre 31 de 2014

LICUIDEZ				
Activo Corriente	=	6.795.215.890	=	340%
Pasivo Corriente	=	1.628.258.179		

FINDEUDAMIENTO				
Pasivo Total	=	1.740.087.737	=	8 X 100
Activo Total	=	9.660.291.225		35,49%

REDES DE OPORTUNIDAD				
Capital Trabajo	=	4.268.759.660	=	5 X 100
Valor de Préstamos Otorgados	=	2.135.407.660		49,63%

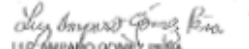
62



RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO		
Utilidad Operacional	945,753,196	= E X 100
Patrimonio	3,611,290,227,085	
		26.19%

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS		
Utilidad Operacional	140,576,810	= E X 100
Activo Total	1,092,301,025	
		12.87%

  
ANGELINA GUEVARA  
Representante Legal

  
LUZ AMPARO GÓMEZ PEÑA  
Revisor Fiscal  
T.P. 33536-T  
Designado por Alfredo Lopez & Cia. Ltda.  
Tarjeta Registro No. 88

Para concluir, solicitamos sea tenida en cuenta la información contable del año 2014 conforme los parámetros establecidos en los términos de referencia, y no la del año 2015, y en consecuencia se nos otorgue la habilitación financiera a Belisario Velásquez y Asociados SAS – BELISARIO SAS.

## 2. DE LA RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN RESULTADO HABILITACIÓN TÉCNICA

Según la respuesta emitida por su entidad a las observaciones realizadas al resultado del informe de evaluación técnica, POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS manifiesta que no se acepta la observación presentada el pasado 13 de abril, en la cual Belisario Velásquez y Asociados SAS – BELISARIO SAS solicitó habilitación técnica y cambio del estatus "NO CUMPLE" con el criterio establecido en el literal a) del numeral 2.4.2 de la ADENDA No. 1 "Equipo de trabajo factor habilitante sin puntaje", por lo que a



continuación nos permitimos exponer que conforme a lo especificado técnicamente para el Gerente Técnico Nacional, SI CUMPLIMOS, situación que evidenciaremos a continuación:

Belisario Velásquez y Asociados SAS – BELISARIO SAS entregó en el folio 83 el perfil exigido en los términos de referencia para el Gerente Técnico Nacional, así:

*"La propuesta debe incluir el perfil de un gerente técnico nacional, (...)"*.

*"El perfil de gerente técnico nacional, debe corresponder a profesionales de las disciplinas administrativas, de ingenierías, o de las ciencias de la Salud; especializados en Salud Ocupacional o Seguridad y salud en el trabajo, o afines; con formación en NTC ISO 9001:2008, NTC ISO 14001:2004, NTC OHSAS 18001:2007, con licencia en salud ocupacional vigente, con experiencia en trabajo de campo, específicamente en asesoría de empresas en prevención de riesgos laborales de mínimo dos (2) años, posteriores a la fecha de expedición de la licencia y experiencia certificada en cargos de nivel gerencial de proyectos de seguridad y salud en el trabajo de mínimo cuatro (4) años."*

De lo anterior se concluye que los requisitos exigidos para el gerente técnico nacional incluyen dos partes:

1. Demostrar que cumplía un perfil requerido,
2. Certificar una experiencia determinada.

Belisario Velásquez y Asociados SAS – BELISARIO SAS cumplió ambos requisitos.

La Academia real Española define perfil como:

"conjunto de rasgos peculiares que caracterizan a alguien o algo", y evidentemente Belisario Velásquez y Asociados SAS – BELISARIO SAS entregó el listado de profesionales incluyendo el perfil de la profesional Olga Lucía Urrea Obando ajustado al requerimiento enunciado anteriormente, mediante la radicación a folio 83 del formato ANEXO 5 EQUIPO DE TRABAJO, que como requisito de los términos nos obligaba a consignar el nombre del profesional, formación y experiencia y que se constituyó en el único requisito según los términos de referencias para validar el perfil y experiencia de los profesionales. Hacemos énfasis en este punto, debido a que en los mentados términos de referencia no existe ninguna indicación del cómo presentar la experiencia, es decir, no se estableció ningún requisito para su prestación, pudiendo ser por cualquier medio, lo cual incluye lógicamente el diligenciamiento adecuado del ANEXO 5 señalado.

Es así como a folios 83, 87 y 91 en conjunto se encuentra la acreditación de experiencia para la profesional propuesta por mi representada.

Así las cosas, para validar la experiencia señalada, Belisario Velásquez y Asociados SAS – BELISARIO SAS, presentó a folio 83 "ANEXO 5 EQUIPO DE TRABAJO" totalmente diligenciado para el perfil en mención y en él se relaciona la experiencia específica de la Gerente Técnica Nacional, Olga Lucía Urrea Obando, en la que se enuncia y evidencia que cumple con el requisito solicitado según el numeral 4 de este documento, así:



ANEXO NO. 5  
EQUIPO DE TRABAJO

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PREGRADO	POSTGRADO	EXPERIENCIA			
				EMPRESA	FECHA INICIO	FECHA FIN	TIEMPO EN MESES
1	OLGA LUCIA URREA OBANDO	ENFERMERA PROFESIONAL INGENIERA INDUSTRIAL	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	ASOCIACION MEJORALZOS INGENIARTEC	MARZO 2011	ACTUALMENTE	02
2	OLGA LUCIA URREA OBANDO	ENFERMERA PROFESIONAL INGENIERA INDUSTRIAL	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	UNIVERSIDAD MINUTO DE DIOS VIRTUAL Y A DISTANCIA	AGOSTO 2014	DICIEMBRE 2015	16
3	OLGA LUCIA URREA OBANDO	ENFERMERA PROFESIONAL INGENIERA INDUSTRIAL	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	SENA	DICIEMBRE 2011	SEPTIEMBRE 2015	45
4	OLGA LUCIA URREA OBANDO	ENFERMERA PROFESIONAL INGENIERA INDUSTRIAL	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	NORMAN MEJIA CONSULTING SAS	NOVIEMBRE 2006	DICIEMBRE 2012	73
5	OLGA LUCIA URREA OBANDO	ENFERMERA PROFESIONAL INGENIERA INDUSTRIAL	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	C. J. FLOREZ DE EXPLOREACION LTDA	AGOSTO 2002	OCTUBRE 2008	80
6	CARLOS ANDRES GONZALEZ ROSAS	INGENIERO INDUSTRIAL	ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL	CARISAUD	DICIEMBRE 2010	ACTUAL	5,9
7	CARLOS ANDRES GONZALEZ ROSAS	INGENIERO INDUSTRIAL	ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL	IAC GESTION ADMINISTRATIVA	AGOSTO 2013	DICIEMBRE 2013	6,5
8	CARLOS ANDRES GONZALEZ ROSAS	INGENIERO INDUSTRIAL	ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL	CODESO	4 MARZO 2014	04 AGOSTO 2015	17
9	CARLOS ANDRES GONZALEZ ROSAS	INGENIERO INDUSTRIAL	ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL	TEMPORALES UNO A S.A	MARZO 2013	FEBRERO 2014	12
10	CARLOS ANDRES GONZALEZ ROSAS	INGENIERO INDUSTRIAL	ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL	MACOGRUPOS	9 FEBRERO DEL 2012	13 FEBRERO 2013	12
11	CARLOS ANDRES GONZALEZ ROSAS	INGENIERO INDUSTRIAL	ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL	EMERAZO VALENCIA S.A	5 AGOSTO 2011	20 DICIEMBRE 2011	4
12	CARLOS ANDRES GONZALEZ ROSAS	INGENIERO INDUSTRIAL	ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL	CODESO	8 DE AGOSTO 2013	JUNIO 5 DEL 2011	0
13	CARLOS ANDRES GONZALEZ ROSAS	INGENIERO INDUSTRIAL	ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL	SERGAN	6 NOVIEMBRE 2004	6 AGOSTO 2010	0

83

Tal como se puede apreciar en el numeral 4 señalado, la profesional cuenta con 6 años de experiencia en campo contados entre noviembre de 2006 y diciembre de 2012, en asesoría a empresas en prevención de riesgos laborales siendo estos 6 años superiores a los dos años mínimos exigidos, a través de la empresa NORMAN MEJÍA CONSULTING SAS, no obstante y dado que se cumplió con el requisito de consignarla en el formato "ANEXO 5 EQUIPO DE TRABAJO" no sería necesario en ningún caso soportarla con un documento adicional, en atención al principio de la buena fe.

Reiteramos, que teniendo en cuenta que en los términos de referencia no se incluyeron requisitos, formalidades, ni se definió el documento idóneo, como se afirmó y probó anteriormente, para la presentación y acreditación de la experiencia, debe ser tenida en cuenta conforme se enuncia en el ANEXO 5, con lo cual se demuestra el perfil exigido para esta profesional. Si así no fuera, no tendría sentido el diligenciamiento y





la radicación del ANEXO 5 ya que se trataría de un formato no tenido en cuenta por POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS, motivo por el cual nos resulta contradictorio considerar que la entidad solicite documentación que no va a considerar ni a darle el valor correspondiente.

Para Belisario Velásquez y Asociados SAS – BELISARIO SAS es claro, como quedó demostrado, que la exigencia para el gerente técnico nacional era incluir en la oferta o propuesta su perfil y certificar su experiencia en cargos de nivel gerencial como se especificaron, lo cual se cumplió a folios 83, 87 y 91 de la propuesta, y por tanto por este criterio técnico nuestra oferta debe ser HABILITADA. No obstante adjuntamos el certificado de experiencia que corresponde a la información allí contenida y que fue diligenciada en el formato establecido para tal fin en el documento ANEXO 5, solicitando con esto se acoja POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A a conceptos del Consejo de Estado nuestra solicitud en el sentido de que si la Entidad Contratante dio la posibilidad de enunciar el cumplimiento de algún requisito, el suministro del soporte de dicho cumplimiento podrá ser subsanable, como quiera que explícitamente no se advirtió que era insubsanable.

Se reitera, que lo anterior se pone a consideración de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A, a pesar de tener Belisario Velásquez y Asociados SAS – BELISARIO SAS la claridad del cumplimiento de los dos componentes del requisito como son: incluir el perfil y certificar una experiencia, si ahora se considera necesaria la certificación para la experiencia citada dicha exigencia se debe considerar subsanable, puesto que el requisito no existía expresamente.

#### SOLICITUD RESPETUOSA

1. Por lo expuesto anteriormente solicitamos se nos HABILITE FINANCIERA Y TÉCNICAMENTE, toda vez que como aquí se demostró cumplimos con los requisitos exigidos en los términos de referencia, y se nos permita de esta manera que nuestra oferta continúe dentro del proceso.
2. En el mismo sentido, solicito que se apliquen los términos publicados en el sentido literal y no se realicen cambios a los mismos por la vía de interpretación, puesto que materialmente se convierten en cambios de condiciones, los cuales no resultan legales y generan conflictos, con el fin de que no se vulneren derechos fundamentales de los participantes, y no se causen detrimentos a las partes y en tal sentido se nos habilite tanto técnica como financieramente.

Cordialmente,

**BELISARIO VELÁSQUEZ PINILLA.**  
Representante Legal  
BELISARIO SAS.

#### **RESPUESTA A OBSERVACION RESULTADO HABILITACION FINANCIERA:**

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS ratifica, la no aceptación de la observación realizada por BELISARIO S.A.S en la que solicita, que en la evaluación de

habilitación financiera, se cambie el estado de rechazado al estado aprobado, lo anterior sustentado en:

- 1) POSITIVA en la respuesta de la anterior observación realizada por BELISARIO S.A.S con el mismo objetivo, hizo mención explícita del numeral 3.2.1 sobre la verificación de la capacidad financiera:

Para la verificación de los indicadores, los proponentes deberán aportar la siguiente información:

1. Un certificado del revisor fiscal o del contador, según el caso, en el cual conste cada uno de los valores de los indicadores tomados de la contabilidad, con fecha de corte al 31 de diciembre de 2014. Para persona jurídica nueva o persona natural que haya iniciado operaciones en el presente año, aportará el Certificado teniendo en cuenta la información extraída de la contabilidad, con fecha de corte al último día calendario del mes anterior al cierre del presente proceso.
2. Estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2015.

Evidencia lo anterior, que el numeral hace referencia a la información que Positiva tendría en cuenta para la evaluación financiera, y es explícita en que debía aportarse la información financiera del año 2015, pero no especifica cual es el corte con el que se calcularían los indicadores que finalmente darían el criterio de habilitación; la interpretación que realiza BELISARIO S.A.S en éste aspecto es que la misma sería efectuada con la información financiera del año 2014.

Lo anterior corresponde a una interpretación unilateral del oferente, quién pudo utilizar los mecanismos dentro de las etapas definidas en los términos de referencia, lo cual le hubiera permitido plantear las inquietudes relacionadas con la manera precisa en la que se realizaría la evaluación financiera.

- 2) En cuanto a la validación que se menciona entre los estados financieros y el certificado requerido a Revisor Fiscal que menciona:

*"En caso de que falte algún indicador o no correspondan con la información financiera con fecha de corte al 31 de diciembre de 2014, tomará los indicadores del certificado del revisor fiscal o del contador, los cuales deberán coincidir con lo asentado en los estados financieros anexos."*

Respecto a la anterior transcripción, POSITIVA hizo explícito la manera como procedería en caso de que algún indicador no se presentara o no correspondiera con el estado financiero del año 2014, con el fin de verificar la completitud y la coherencia de la información presentada, pero al igual que lo mencionado en el numeral 1, no significa esto, ni se menciona en ninguna parte de los términos de referencia, que la evaluación se realizaría con corte a diciembre de 2014. Evidenciando de nuevo el carácter interpretativo que BELISARIO S.A.S hace a las reglas del proceso contenidas en los términos de referencia.

Lo anterior, evidencia que el requerimiento de los estados financieros del 2015, correspondían a la información relevante para el análisis de los estados financieros del año que reflejen con mayor precisión el estado financiero actual de los proponentes y por tanto son estos los que deben tenerse en cuenta para la verificación al momento de la habilitación.

3) Finalmente, en cuanto a la mención realizada en la observación que cita:

“

2014, habría sido un hecho que hubiésemos presentado los Estados Financieros a corte diciembre 2015 actuales, que incluyen un ajuste realizado a los ingresos operacionales, que por error contable fueron erróneamente clasificados, situación que hoy nos ubica en cumplimiento total de los indicadores incluso si tomáramos la contabilidad del año 2015.

“

Los ajustes realizados en la información presentada y los errores contables que pudieron cometerse en el registro y elaboración de la información que se suministró para realizar la evaluación, NO SON RESPONSABILIDAD DE POSITIVA, y por tanto debieron subsanarse y presentarse de acuerdo a la programación y calendario establecido para la invitación pública, no siendo posible en esta etapa realizar la evaluación y cambio de estado RECHAZADO.

Por lo anterior, POSITIVA no acepta la solicitud realizada por BELISARIO S.A.S en el sentido de habilitar financieramente su oferta y en consecuencia ratifica el resultado de la evaluación financiera dentro de la etapa de habilitación.

## **RESPUESTA A OBSERVACION RESULTADO HABILITACION TECNICA**

Positiva Compañía de Seguros S.A. no acoge la nueva solicitud realizada por la empresa BELISARIO SAS de habilitar técnicamente la propuesta presentada en el proceso de la Invitación Pública N° 03 de 2016, en consecuencia mantiene el resultado de NO HABILITADO TECNICAMENTE y ratifica la respuesta publicada en la página <https://www.positiva.gov.co/Contratacion/Procesos-Contratacion/Invitaciones-Publicas/invitaciones-ano-2016/Paginas/Invitaci%c3%b3n-P%c3%bablica-No.-03.aspx>, el pasado 18 de Abril y reitera los siguientes aspectos:

Positiva reitera que la verificación de los requisitos habilitantes para el perfil del Gerente Técnico Nacional, se realizó con base en la documentación contenida en la propuesta presentada por la empresa

BELISARIO SAS, en los folios 83, 85, 86, 87, 88, 89, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111 y 112.

Esta es la información registrada en el numeral 4 del Anexo 5, folio 83. Imagen tomada de la propuesta entregada por el Proponente BELISARIO SAS.

4	OLGA LUCIA URREA OBANDO	ENFERMERA PROFESIONAL INGENIERA INDUSTRIAL	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	NORMAN MEJIA CONSULTING SAS	NOVIEMBRE 2006	DICIEMBRE 2012	73
---	----------------------------	---	---------------------------------------	-----------------------------------	-------------------	-------------------	----

El proponente BELISARIO SAS en el escrito mediante el cual reitera la solicitud la habilitación técnica, manifiesta *"Tal como se puede apreciar en el numeral 4 señalado, la profesional cuenta con 6 años de experiencia en campo contados entre noviembre de 2006 y diciembre de 2012, en asesoría a empresas en prevención de riesgos laborales, siendo estos 6 años superiores a los dos años mínimos exigidos, a través de la empresa NORMAN MEJIA CONSULTING SAS"*.

Respecto a lo afirmado por el proponente BELISARIO SAS en los dos comunicados de solicitud de habilitación técnica, Positiva manifiesta que desconoce los elementos en los cuales el proponente fundamenta la afirmación arriba señalada; para Positiva en cumplimiento del principio de objetividad e integralidad en la evaluación de las propuestas y con base en la información registrada en el numeral 4 del anexo 5, resultaría improcedente y sería subjetivo el interpretar o deducir, que de la información registrada por el proponente en numeral 4 del Anexo 5 (folio 83), se pueda concluir que la experiencia de OLGA LUCIA URREA OBANDO, en la empresa NORMAN CONSULTING SAS entre noviembre de 2006 a diciembre de 2012, correspondió a *"6 años de **experiencia en campo** contados entre noviembre de 2006 y diciembre de 2012, en **asesoría a empresas en prevención de riesgos laborales**" (negrilla fuera del texto original)*

Es evidente y así lo manifestó Positiva en el documento de respuestas publicado el 18 de abril de 2016 en la página WEB de Positiva, que en el numeral 4 del Anexo 5 (folio 83) se lee: Empresa NORMAN MEJIA CONSULTING, NOVIEMBRE 2006 – DICIEMBRE 2012 – 73 MESES,

información que no le permite a Positiva concluir lo manifestado por la empresa BELISARIO SAS que *“la profesional cuenta con 6 años de experiencia en campo contados entre noviembre de 2006 y diciembre de 2012, en asesoría a empresas en prevención de riesgos laborales,...”*. En consecuencia, la información del numeral 4 del anexo 5, **por sí sola, no permite demostrar el cumplimiento del requisito de mínimo dos (2) años de experiencia en trabajo de campo.**

Positiva reitera que la certificación de experiencia expedida por la empresa NORMAN MEJIA CONSULTING SAS, allegada por el proponente BELISARIO SAS, como adjunto al comunicado radicado con N° 69145 el pasado 13/04/2016, mediante el cual solicitó la habilitación técnica, no puede ser tenida en cuenta por Positiva para la fase de habilitación técnica, por corresponder a un documento nuevo aportado posterior al cierre de la invitación Pública N° 03 de 2016 y se refiere a un aspecto necesario para la comparación objetiva de las ofertas, en la medida que otorga puntaje de acuerdo con las reglas definidas en los términos de referencia.

Por lo expuesto anteriormente, Positiva ratifica lo consignado y publicado en los documentos de resultado de la habilitación, así como las respuestas emitidas a las observaciones al resultado de las habilitaciones y en consecuencia mantiene el concepto de NO HABILITADO TECNICA NI FINANCIERAMENTE para el proponente BELISARIO SAS.

Por lo anteriormente expuesto, Positiva reitera que el consolidado de habilitaciones publicado el día 12 de abril de 2016, en la página WEB de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., se mantiene.

INVITACIÓN PÚBLICA 03 DE 2016

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.		SOCIETAT SA		SOCIETAT SA	
ECONOMÍA NACIONAL		ECONOMÍA NACIONAL		ECONOMÍA NACIONAL	
INVITACIÓN PÚBLICA No. 03 DE 2016 EL CUAL TIENE POR OBJETO CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASesorIA, CAPACITACIONES Y ASISTENCIA TÉCNICA OPERATIVA EN PROMOCIÓN DE RESERVAS LABORALES, DE CONFORMIDAD CON EL MARCO LEGAL COLOMBIANO VIGENTE, EN EMPRENDAS NACIONALES DENOMINADAS GRANDES CUENTAS, DURANTE LA VIGENCIA 2016, CON COBERTURA NACIONAL, OBLIGACIÓN PARA EL CONTRATADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL- CODESA.					
Nombre de los proveedores	SERVICIOS INTEGRALES DICHOTOMOS S.A.	DELIBERIO VELAZQUEZ Y ASOCIADOS	SURESA VENTAS COLOMBIA S.A.	HSA CONSULTING LEDA	RESERVA SOCIAL- CODESA
Habilitación Admisión	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
Habilitación Financiera	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
Habilitación Técnica	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO

*[Signature]*  
 SANDRA REY TOVAR  
 Gerente de Compras y Contratación

*[Signature]*  
**GLORIA MORGAN TORRES**  
 Vicepresidente de Promoción y Prevención

*[Signature]*  
**FRANCISCO ORTIZ LEMOS**  
 Gerente Administración del Riesgo

*[Signature]*  
**SANDRA REY TOVAR**  
 Gerente Compras y Contratación

*[Signature]*  
**LUZ ALBA CARRILLO**  
 Profesional Especializado

*[Signature]*  
**OMAR UBALDO VANEGAS**  
 Profesional Especializado

*[Signature]*  
**EDWIN FLOREZ HORMIGA**  
 Profesional Especializado

*[Signature]*  
**LUIS CARLOS LOPEZ**  
 Profesional Especializado